

DECRETO EXENTO N° 3271 /

RECOLETA, **21 NOV. 2013**

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir Uniformes y Vestuario Institucional temporada Primavera-Verano, para las funcionarias del Cementerio General, de acuerdo a la normativa vigente.
2. La Orden de Compra 2374-214-CM13, **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA.**, RUT N° 96.781.350-8, por \$ 5.910.968, (Cinco millones novecientos diez mil novecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, vestuario para damas.
3. Lo dispuesto en el Artículo 8, Capítulo II, Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación del Reglamento, de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°2475, de fecha 13 de Agosto de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA.**, RUT N° 96.781.350-8, domiciliada en Napoleón 3233, Comuna Las Condes, por la adquisición de uniformes temporada Primavera-Verano, para las funcionarias del Cementerio General.

2. **PÁGUESE** la suma total de \$ 5.910.968, (Cinco millones novecientos diez mil novecientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, por la confección del vestuario femenino, previa recepción a conformidad del total de las prendas.

3. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 22.02 del presupuesto vigente año 2013.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HNM/PGO/MSB/RSC/FZC/cd

